

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 SEP 2017

**VISTO** la Nota N° 139/17 Letra: D.L.P. (RGA), presentada por el Director a cargo de la Delegación de la Legislatura Provincial en la ciudad de Río Grande, Dn. José Eduardo DIAZ; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicitaba autorización para trasladarse a la ciudad de Ushuaia, el día 25 de Agosto de 2017; con motivo de realizar trámites relacionados a la Cámara Legislativa.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios, los gastos que generó el traslado a nuestra ciudad y la liquidación de UN (1) día de viático, a favor del agente José Eduardo DIAZ, categoría 24 P.A. y T.

Que la presente se encuadra en lo previsto en Resolución de Presidencia N° 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

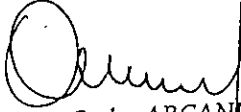
**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR** la Comisión de Servicios efectuada por el Director a cargo de la Delegación del Poder Legislativo en la ciudad de Río Grande, Dn José Eduardo DIAZ, categoría 24 P.A. y T, a la ciudad de Ushuaia el día 25 de Agosto del corriente año; por el motivo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático** al agente mencionado en el artículo precedente y reconocer los gastos de traslado vía terrestre, que serán reintegrados previa presentación de la documentación que así lo acrediten, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 917/2017**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador

